



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:

RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2023-00105-00

ACCIONANTE: ÁLVARO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ

ACCIONADO: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto de fecha 25/07/2023, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad 760014003-013-2017-00379-00): ALVARO RAMIREZ BOHORQUES (Demandante) Contra LUZ DARY ARCE OSORIO (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No **760014003-013-2017-00379-00** del **JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a la señora **LUZ DARY ARCE OSORIO** (Demandado) y a la doctora **LIGIA RAMIREZ ALVAREZ** (apoderada del demandante), lo ordenado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto del 25/07/2023, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por el señor Álvaro Ramírez Bohórquez en contra del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para la protección de sus derechos fundamentales. SEGUNDO: SOLICÍTESE al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, que dentro del término de DOS (2) días se sirva presentar los argumentos que tenga en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes dentro del proceso ejecutivo No. 76001400301320170037900, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela, y a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali para que realicen la notificación correspondiente. CUARTO: ORDENAR al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que remita el expediente No. 76001400301320170037900 y la constancia de las notificaciones realizadas. (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 28 DE JULIO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI